AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Centros de Participación
Activa de Persona Mayores
Código RAEL JA01140214

Estadio Municipal "El Arcángel" Edificio Ala Este 3ª Planta
Calle José Ramón García Fernández s/n - 14071 Córdoba
Tfno.: 957 499945

**INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERIA PARA LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE OSARIO ROMANO Y ANTONIO PAREJA GARCIA.**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación, constituida en relación con la contratación del Servicio del Servicio de Peluquería para los Centros de Participación Activa de Personas Mayores Osario Romano y Antonio Pareja García, expediente 66/2015 de la Unidad de Contratación, se procede a la valoración de los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

La valoración de las ofertas presentadas por las empresas ha sido efectuada en función de los criterios establecidos en la cláusula 15.2 del Pliego Administrativo:

| CRITERIO | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| Aportación de mobiliario | Hasta 3 puntos. |

**VALORACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN:**

Centro de Mayores Osario Romano.

Para la contratación del Servicio de Peluquería del Centro de Mayores Osario Romano se ha presentado únicamente una proposición, la formulada por Dª. Isabel Cantón Fernández.

La Sra. Isabel Cantón detalla en su oferta una relación mobiliario que se considera suficiente y adecuado para el desempeño de la actividad objeto de la contratación, por lo que de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 15.2 del Pliego Administrativo se le asigna 3 puntos por este concepto.

Centro de Mayores Antonio Pareja García.

Para la contratación del Servicio de Peluquería del Centro de Mayores Antonio Pareja García se ha presentado dos proposiciones, las formuladas por Dª María Dolores Cazalla Benito y la presentada Dª. Isabel Cantón Fernández.

La oferta presentada por Dª María Dolores Cazalla Benito incluye una relación de artículos (Tijeras, cepillos, rulos, pinzas, bigudíes, gorros, etc) que en modo alguno puede ser considerado "mobiliario" y que en todo caso es material propio y necesario para el ejercicio de la actividad objeto de la contratación, por lo que no puede ser tenido en cuenta a efectos de valoración.

Código Seguro de verificación:SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Concepcion Polo Espinosa - Jefa de Unidad de Tercera Edad | | FECHA | 21/09/2015 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ== | PÁGINA | 1/2 |

SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ==

Asimismo la oferta presentada por Dª Isabel Cantón Fernández incluye una relación de artículos (Productos de peluquería, germicida, poster, toallas, etc) que tampoco puede ser considerado "mobiliario" y que en todo caso es material propio y necesario para el ejercicio de la actividad objeto de la contratación, por lo que no puede ser tenido en cuenta a efectos de valoración. Incluye también una relación de "maquinaria" que o bien es imprescindible para la actividad (cortadores de pelo, fundidor de cera, planchas, secadores, etc.) o por el contrario le interesa como empresario pero que no tiene incidencia en la calidad del servicio prestado al usuario (Ordenador) por lo que tampoco se considera a efectos de esta valoración.

| **Artículo** | **Mª Dolores Cazalla Benito** | **Isabel Cantón Fernández** |
|---|---|---|
| Lavacabezas con sillón incorporado | 1 | 1 |
| Secador de Globo | 1 | 2 |
| Tocadores espejo vertical | 3 | 3 |
| Sillones para tocador | 3 | 2 |
| Carro auxiliar | 1 | 2 |
| Armario | 1 | 1 |
| Armario Vitrina | | 1 |
| Sillas | Sin concretar | 5 |
| Espejos de tocador | | 3 |
| Soportes de pies | | 3 |
| Mesas | | 2 |

A vista del mobiliario que aporta la Sra. Mª Dolores Cazalla Benito se le asigna una puntuación de 2 puntos por este concepto.

A la Sra. Isabel Cantón Fernández, dado que se compromete a aportar un mayor equipamiento para la ejecución de este servicio, se le asigna 3 puntos

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación conforme a su requerimiento de informe técnico.

Córdoba 21 de Septiembre de 2015

Firma electrónica: La Jefa Unidad del Mayor y la Dependencia. Concepción Polo Espinosa.

Código Seguro de verificación:SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Concepcion Polo Espinosa - Jefa de Unidad de Tercera Edad | | FECHA | 21/09/2015 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ== | PÁGINA | 2/2 |

SYFOvZTwmponnOrxc1FLWQ==